



*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración**  
**Licitación Pública Estatal LPE-SA-SF-0058-09/2024**  
**Notificación de Fallo**

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe C. Liliana Santiago Sánchez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal LPE-SA-SF-0058-09/2024, relativa a la Adquisición de equipamiento para el impulso y fortalecimiento de la producción acuícola en sistemas controlados y post cosecha para el sector pesquero del programa de Autosuficiencia Alimentaria, solicitado por la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.3, Sesión Ordinaria 041/2024, del 08 de octubre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando precedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económicas en los apartados I y J:

- La persona física denominada **Hugo Eloy García y García**, quien ofertó el lote 2, por un monto total de \$3,512,430.00 (Tres millones quinientos doce mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Ph Proyectos, S. de R.L. de C.V.**, quien ofertó los lotes 3 y 5, por un monto total de \$1,283,340.00 (Un millón doscientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido para el lote 5 y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para el lote 3.
- La persona física denominada **Marcos López Sánchez**, quien ofertó el lote 4, por un monto total de \$799,750.00 (Setecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- La persona moral denominada **Capracho Equipos Industriales, S.A. de C.V.**, quien ofertó el lote 6, por un monto total de \$2,790,783.70 (Dos





*"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"*

millones setecientos noventa mil setecientos ochenta y tres pesos 70/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declara desierto el lote 1, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causal 2 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Directora de Recursos Materiales**

**C. Liliana Santiago Sánchez**



Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 08 de octubre de 2024.

OAXACA

